



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACTA NÚMERO 10/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL GUIJARRO PARRA

Concejales

D. BIENVENIDO GÓMEZ CARREÑO

D. JOSE MATEO VALVERDE

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁRQUEZ

D^a. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

D^a. LEONOR MEMBRIVE GÓMEZ

D^a. VANESA JERÉZ CONTRERAS

Ausentes

D. JOSE MIGUEL GARCÍA GARCÍA

D^a. MINERVA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Secretario

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En Gérgal, a 20 de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas y bajo la Presidencia de D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.-

Por la Presidencia de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se pregunta a los Srs. Concejales asistentes, si alguno tiene observaciones con respecto a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fecha 21 de octubre de 2019.

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Y no existiendo rectificaciones que realizar, por la Presidencia se declara aprobado el del borrador del acta de la sesión anterior, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía que se enumeran a continuación:

Nº ORDEN	FECHA	ÓRGANO COMPETENTE	RESUMEN
257	30/08/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM VEHICULO ANDRÉS CORTÉS FERNÁNDEZ POR BAJA DEFINITIVA
258	02/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION NOMINAS PERSONAL AYTO AGOSTO 2019
259	02/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION NOMINAS PERSONAL ICL AGOSTO 2019
260	02/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE TAMARA RUIZ FERNÁNDEZ Y FAMILIA, EN C/LIMÓN Nº 06, PROCEDENTES DE VIATOR, AUTORIZADOS POR JOSEFINA RUBIO
261	03/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE TANIA OLIVER LÓPEZ, EN C/ JUSTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ Nº 04, PROCEDENTE DE ALMERÍA, AUTORIZADA POR FCO JAVIER OLIVER LÓPEZ
262	03/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN DE NOUR EDDINE BCHINAT Y MOHAMED SAT, EN C/HOSPITAL Nº 05, PROCEDENTES DE MARRUECOS, CONTRATO CON ÁNGEL BERVEL
263	03/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 06/09/2019 18:00 HORAS
264	04/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN DE EVA Mª SANTIAGO RODRIGUEZ Y Mª JOSÉ RIQUELME RDGUEZ A BARRIO PILANOS Nº 11
265	04/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA POR NACIMIENTO DE IBRAHIM ABASSAID NACIDO EL 14/08/19, EN C/ SEB. PÉREZ, Nº 34
266	05/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO DE CALLE HOSPITAL Nº11, A CALLE HOSPITALº 5-C, YA QUE EL Nº 11 ESTÁ MAL NUMERADO EN LA CALLE
267	06/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ORDENACIÓN PAGO FACTURAS DE JULIO APROBADAS Y CONTABILIZADAS
268	06/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ORDENACIÓN PAGO AL JUZAGADO DE PRIMERA INSTANCIA COSTAS MONITORIO 1864/D321
269	10/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN MANUEL JESÚS AMADOR ASENSIO EN C/ JUAN MIGUEL UCEDA CARREÑO 04, HIJO DE DOLORES MARÍA ASENSIO UTRERA
270	11/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HAB. MOUSSA Y YOUNESS ECH CHARKY, EN C/ SEBASTIÁN PÉREZ 127, HIJOS DE NAJIM ECH CHARKY
271	12/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN DE AARÓN LEÓN PÉREZ, A CALLE SEBASTIÁN PÉREZ 130, AUTORIZADO POR Mª CARMEN PÉREZ DELGADO
272	13/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN DE JELLOUL CHAFI Y FAMILIA A CALLE LA PALMA 07, CONTRATO CON ESTELA RICHARDS
273	13/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBANDO PAGOS DOMICILIADOS FACTURAS AGOSTO 2019
274	16/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE BRAHIM AIT SAID EN C/ PP.RR. 18, PROCEDENTE DE MURCIA, AUTORIZ. POR FATNA GUERAB
275	16/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO FACTURAS PRESENTADAS EN AGOSTO 2019
276	17/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HAB. DE NOUAMAN Y SARA BZIOUA, HIJOS DE HICHAM BZIOUA, PROCED. MARRUECOS, EN C/HOSPITAL Nº 46
277	17/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HAB. KHADIJA EL BARUDI, PROCEDENTE DE HUELVA, AUTORIZADA POR DOLORES PÉREZ T, EN DOMICILIO EN BDA. ALCUBILLAS Nº 19
278	17/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN HAB. DE ANA BELÉN ASENSIO UTRERA Y SUS HIJOS, DE LIRIO 09 A TRAVESÍA LIRIO Nº 05
279	17/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HAB. LUCAS LIZANA COBO, PROCEDENTE DE MADRID, EN C/ JUAN MIGUEL UCEDA CARREÑO Nº 01, CON SU MADRE ENCARNACIÓN COBO
280	18/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN EXENCIÓN VEHICULO DACIA SANDERO 2667KYN DE CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO-ALEMÁN, POR CONVENIO
281	18/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE AURELIO ALVIR JIMÉNEZ, PROCEDENTE DE ALMERÍA, EN C/ SEBASTIÁN PÉREZ, 45, PROPIETARIO
282	20/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE YAHYABUHA SAID ALAMIN E HIJOS, PROCEDENTES DE CÁDIZ, EN C/ HOSPITAL 15, AUTORIZADOS POR MIGUEL MARTÍNEZ MORA
283	24/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN EXENCIÓN VEHICULO VOLSWAGEN GOLF MATRÍCULA 0440 JPS DE ANTONIO GIL ASENSIO
284	24/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCION CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
285	24/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE NADIA AL RIFAI LEÓN E HIJAS, EN C/ MORAL Nº 02, CON INFORME POLICÍA LOCAL, PROCEDENTES DE BARCELONA
286	26/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES PERSONAL AYTO AGOSTO 2019
287	26/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES PROGRAMA ICL/18 AGOSTO 2019
288	26/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS (6º TRIENIO - AUX. ADMVO.- MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ)
289	26/09/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN BAJA SERVICIO AGUA DE Mª CARMEN MÁRQUEZ MTEZ EN C/SEBASTIÁN PÉREZ 140 (CONT. 040390)
290	27/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION NOMINAS EMPLEADOS AYTO. SEPTIEMBRE DE 2019
291	27/09/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION NOMINAS TRABAJADORES ICL SEPTIEMBRE DE 2019
292	01/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR VACACIONES LIMPIADORA MUNICIPAL.
293	01/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCION DELEGACION DE FUNCIONES TTE. ALCALDE BIENVENIDO GÓMEZ CARREÑO

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47	
Url De Verificación	Página		2/20	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

294	01/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION INDEMNIZACION CONCEJALA LEONOR MARIA MEMBRIVE GÓMEZ
295	01/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD RECIBOS AGUA DE CARMEN PELAYO BARÓN A ANTONIO BERNEL MOLINA, (CONT 030470)
296	02/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE JUAN CARLOS UROZ ABAD EN CALLE LA FUENTE 11, AUTORIZADO POR ANA ABAD GONZÁLEZ
297	03/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGOS DOMICILIADOS FACTURAS SEPTIEMBRE 2019
298	04/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS PRESENTADAS EN SEPTIEMBRE 2019.
299	04/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ORDENACIÓN DE PAGO DE PACTURAS DE AGOSTO/19 APROBADAS EL 16/09/19
300	07/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCION DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION 2019
301	07/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION DEFINITIVA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AYTO. DE GERGAL
302	08/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION OBRA Nº 15PG2019 MEJORA RETEN BOMBEROS EN GÉRGAL
303	15/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCION INCOANDO EXPTE ADQUISICION TERRENOS UE-3 PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
304	16/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN FACTURAS PFEA/2018-19
305	17/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE JAMAN BENYAAGOUR
306	17/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE AZIZA BENYAGOUR Y SU HIJO PROCEDENTES DE MARRUECOS
307	17/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 21/10/2019 A LAS 20:00 HORAS
308	17/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE ABDELMOUMAIN EN CALLE HOSPITAL 5 B
309	22/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES JOSÉ RUBIO HERNÁNDEZ EN PLAZA NUEVA 5 1º AUTORIZADO POR RAÚL LEÓN
310	22/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA DE ELVIRA LÓPEZ RUIZ
311	22/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD RECIBOS AGUA DE JOSÉ CASTILLO HDEZ A AMALIA CASTILLO MARTÍNEZ, EN C/OLLERIAS 16
312	23/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE LIQUIDACIONES DE PLUSVALIA ENVIADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA
313	23/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN BAJA SERVICIO AGUA A NOMBRE DE Mª ÁNGELES OLIART ADELL EN BDA. ALCUBILLAS CON N. CONT 100352
314	23/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE OTHMANE EN NEJAIY EN C/ PADRES REDENTORISTAS 36 AUTORIZADO POR ANA Mª
315	23/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN INICIO EXPTE LIQUIDACIÓN TASAS IBERDROLA 3º TRIM/19
316	25/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE MERCEDES ASENSIO UTRERA, EN CALLE LIRIO Nº 09, AUTORIZADA POR MERCEDES UTRERA SANTIAGO
317	28/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES PERSONAL AYTO SEPTIEMBRE 2019
318	28/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES PROGRAMA ICL/18 SEPTIEMBRE 2019
319	28/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE NORDDIN AITALLA EN CALLE MORAL Nº 06, AUTORIZADO POR ANTONIA GARCÍA MÁRQUEZ
320	29/10/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ORDENACIÓN PAGO REINTEGRO PARTE SUVB. PROMOTOR DEPORTIVO 2018
321	28/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBOS AGUA DE BDA. AULAGO (CONTADOR 120320) DE ANA CAZORLA A JULITA TRIGO
322	30/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO NÓMINAS OCTUBRE 2019 PERSONAL AYUNTAMIENTO
323	30/10/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO NÓMINAS OCTUBRE 2019 PERSONAL ICL 18
324	04/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION OBRA Nº 4 PIBIO 2019 Parques Infantiles y Biosaludables en Gérgal 2019
325	04/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBANDO EL PROYECTO DE LA OBRA Nº 17 PG2019 ETAP LAS ALCUBILLAS-ESTACION
326	04/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCION AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR 2019
327	04/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ORDENACION PAGO FACTURAS PRESENTADAS EN SEPBRE/19 Y APROBADAS LA OBLIGACIÓN
328	05/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DE DOMICILIO DE ABDELAZIZ BOURABAH Y SU ESPOSA, A CALLE SEBASTIÁN PÉREZ Nº 55
329	06/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION SOLICITUD SERVICIO CONEXIÓN VPN-IP A LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES
ERROR DE NUMERACIÓN			
331	07/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN EXHUMACIÓN CADÁVER VÍCTOR OLIVER LÓPEZ PARA SU POSTERIOR CREMACIÓN
332	08/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN A JUAN LUIS PÉREZ PÉREZ
333	08/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA SERVICIO AGUA DE ROSA MARÍA GIL OLIVER EN DOMICILIO UE-5 Nº 13
334	13/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO EN EL PADRÓN HABITANTES DE FRANCISCO CORTÉS MARINA, BRANISLAVA LUCHIN E HIJO A C/ ESCRITOR J. MIGUEL UCEDA CARREÑO Nº 15
335	18/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE ALBA PÉREZ DELGADO, EN C/ YESEROS Nº 02, AUTORIZADA POR CARMELO PÉREZ DELGADO
336	18/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE HAKIMA EL OUAHABI EN CRUZ DE MAYO 22, AUTORIZADA POR JUAN FCO GIL SORIA
337	18/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN HABITANTES DE LOS HERMANOS MERCEDES, ALEJANDRO Y JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ ASENSIO, A C/ LIRIO,9 CON EL PADRE ANTONIO FERNÁNDEZ CORTÉS
338	19/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGOS DOMICILIADOS Y FORMALIZACIÓN OCTUBRE 2019
339	19/11/2019	ALCALDIA	ERROR EN LA NUMERACIÓN
340	19/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO FACTURAS PRESENTADAS EN OCTUBRE 2019.
341	20/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN DE HABITANTES DE YOEL Y ADRIÁN PETRE, A PLAZA NUEVA Nº 07 PTA B
342	20/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN DE HABITANTES DE EVA SIERRA GARCÍA
343	20/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES POR NACIMIENTO DE THIAGO OCHANDO SIERRA EN CRUZ DE MAYO 11
344	22/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION CONVOCATORIA Y BASES BOLSA DE EMPLEO MANTMTO. LIMPIADOR/A
345	22/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION ADMISION A TRAMITE PROYECTO ACTUACION EBT AULAGO

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47	
Url De Verificación	Página		3/20	
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==				



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

346	25/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM A LUIS RUIZ VIDA VEHÍCULO TURISMO HYUNDAI TUCSON 1564KKJ POR MINUSVALÍA
347	26/11/2019	ALCALDIA	RSOLUCION APROBACION PAGO INTERESES DEMORA DEVOLUCION SUBVENCION MATERIALES PFEA 2017
348	26/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD JOSE A. UCEDA CUADRA MESES AGOSTO-NOVIEMBRE
349	26/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION AUTORIZACION PASO PRUEBA DEPORTIVA RUTA DESERT ADVENTURE COSTA DE ALMERIA
350	28/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION AUTORIZANDO A D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARON LA ACUMULACION DEL AYTO. DE VELEFIQUE
351	28/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBANDO LA BAJA DEL SERVICIO DE AGUA DE ALEJANDRO GALÁN RIENDA EN CRUZ DE MAYO 1, PISO 1ª (CUARTEL GUARDIA CIVIL)
352	28/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCION APROBANDO NOMINAS PERSONAL AYTO. NOVIEMBRE DE 2019
353	28/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN COMUNICANDO ERROR EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE LUIS CAMACHO UTRERA
354	28/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE AFO DE ANTONIO SÁNCHEZ CONTRERAS EN C/ BARRANQUILLO (ALCUBILLAS ALTAS)
355	28/11/2019	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO NÓMINAS NOVIEMBRE PROGRAMA ICL '18
356	28/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES, DE NOVRE/19, PERSONAL AYUNTAMIENTO
357	29/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES, DE NOVRE/19, PERSONAL PROGRAMA ICL
358	29/11/2019	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN DE HABITANTES DE DAVID HIDALGO GÁMEZ EN C/ LA PALMA 8 PTA B

El Pleno del ayuntamiento de Gérgal queda enterado.

El Sr. Alcalde sugiere a los señores Concejales, que consulten las resoluciones e impriman y conserven un ejemplar de cada Resolución que estimen de interés.

3.- Estudio y aprobación, si procede, de la adjudicación a Fomento Bahía, S.L. del procedimiento instruido para la adquisición del bien inmueble ubicado en la calle Almería, s/n de este municipio con referencia catastral 0982221WG4008S0001JM y 0982221WG4008S0000HX del Catastro de Gérgal, con número de finca registral 11819.-

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a poner en antecedente de los Concejales asistentes, la tramitación del expediente de referencia, cuya aprobación tuvo lugar por acuerdo Plenario de 21 de octubre de 2019. Una vez se invitó a participar a la mercantil propietaria de los terrenos, en fecha 20 de noviembre de 2019, se presentó la oferta y como quiera que por el importe, el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación, se presenta al Plenario para su estudio.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	0982221WG4008S0001JM
Localización	CL. ALMERÍA, S/N
Clase:	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SIN EDIFICAR

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47	
Url De Verificación	Página		4/20	
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==				



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Superficie:	3.429,68 m ²
Coeficiente:	2,00 m ² x m ²
Uso:	Residencial y compatibles
Año de Construcción:	---
Referencia catastral	0982221WG4008S0000HX
Clase:	SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
Superficie:	864,00 m ²
Uso:	Art. 52 LOUA

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Afrontar con soluciones reales los graves problemas de aparcamiento que desde hace unos años viene padeciendo el centro urbano del núcleo principal del municipio de Gérgal.

Este Ayuntamiento está interesado en adquirir el bien inmueble ubicado en la calle Almería, s/n de este municipio con referencia catastral 0982221WG4008S0001JM y 0982221WG4008S0000HX del Catastro de Gérgal, con número de finca registral 11819, ya que al encontrarse ubicado en la entrada del casco urbano, junto al edificio del Mercado, la extensión del mismo, hace que se considere como el emplazamiento más conveniente para ubicación de un aparcamiento público en superficie.

Además, parte de la finca está considerada como terrenos no urbanizables, que podrían utilizarse para la creación de un espacio público agradable para la percepción inicial del lugar.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	11/10/2019	
Informe de Valoración VALMESA	11/03/2019	
Informe de Valoración UAM-NACIMIENTO	18/03/2019	
Nota simple Informativa	19/03/2019	
Memoria Explicativa y Justificativa	26/03/2019	

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Informe de Intervención	15/10/2019	
Resolución de inicio	15/10/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	15/10/2019	
Informe de fiscalización previa	15/10/2019	
Informe-Propuesta de Secretaría	15/10/2019	
Resolución del órgano de contratación	21/10/2019	
Invitación a participar	24/10/2019	
Oferta presentada	20/11/2019	

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

ACUERDA

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
FOMENTO BAHIA, S.L.	Inmueble ubicado en la calle Almería, s/n de este municipio con referencia catastral 0982221WG4008S0001JM, con una cabida de 3.429,68 m ² suelo urbano no consolidado sin edificar y 0982221WG4008S0000HX, con una cabida de 864,00 m ² suelo no urbanizable común del Catastro de Gérgal, con número de finca registral 11.819.	120.000,00 €

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	27/01/2020 09:31:48	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	24/01/2020 10:43:47	
Url De Verificación	Página		6/20	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 15/10/2019:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4590.68100	120.000,00 euros

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar a Fomento Bahía, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

SÉPTIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

4.- Estudio y aprobación, si procede, del Convenio para la cesión del uso de un local municipal a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para la atención al público.-

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a la lectura de la propuesta de Convenio para la cesión del uso de un local municipal a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para la atención al público, y que a continuación, se transcribe literalmente:

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luis Prados Linero, Director de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. en Andalucía, Ceuta y Melilla, en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., con domicilio social en Vía Dublín nº 7 (Campo de las Naciones) 28070 Madrid (España), CIF número A83052407, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo16.665, Libro 0, Folio 20, Sección 8, Hoja M-284323, Inscripción 1ª, actuando especialmente autorizado para la firma del presente Convenio mediante escritura nº 1433, de elevación a público de Acuerdos Sociales, otorgada en Madrid el día 04 de diciembre de 2012 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Jorge Sáez-Santurtún Prieto.

Y de otra parte, D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gérgal, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir el presente Convenio por acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2019.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que la finalidad del presente Convenio es la cesión temporal y a título de precario, de un despacho para la atención al público y la prestación de los servicios, que Correos proporciona a los vecinos del municipio de Gérgal, considerándose el servicio postal como un servicio público universal.

SEGUNDO. La competencia para la firma de este convenio se sustenta en la siguiente normativa:

- La Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., en adelante, Correos, está habilitada para prestar servicios postales de conformidad con lo previsto en la Ley 43/2010, de 30 de Diciembre de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal y para prestar servicios de telecomunicaciones de conformidad con la Ley 32/2003, de 3 de Noviembre, General de Telecomunicaciones.
- De conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Ayuntamiento de Gérgal, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, promocionando en su término municipal la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Gérgal es titular del inmueble sito en la Avda. Molero núm. 8, con referencia catastral 1083401WG4018S0001SR. Edificio destinado a Mercado Municipal y actividades de la Tercera Edad.

Consta de dos plantas:

- Bajo rasante de 371 metros cuadrados utilizado para actividades de la Tercera Edad.
- Sobre rasante de 291,40 metros cuadrados utilizado para Mercado Municipal.

Tiene una superficie total de 662,40 metros cuadrados construidos sobre un solar de

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

373 metros cuadrados. Linda por el Norte, con el parque público municipal y la Avda. Molero de titularidad Municipal. Sur, Miguel Martínez Cuadrado, y suelo público Municipal. Oeste, Avda. Molero. Y Este, Miguel Martínez Cuadrado.

Le corresponde al Ayuntamiento de Gérgal por prescripción inmemorial.
Sin Inscripción registral.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio. El cuál se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto.

El presente Convenio tiene por objeto, plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. y el Ayuntamiento de Gérgal, para la prestación de los servicios postales y de telecomunicaciones en el municipio de Gérgal.

SEGUNDA. Obligaciones y compromisos económicos asumidos por las partes.

El Ayuntamiento cede a Correos gratuitamente y a título de precario, un local de 21,31 metros cuadrados, ubicado en la planta baja del edificio descrito en el exponendo tercero, facilitando la adaptación que el local necesite, a las necesidades de organización del servicio previstas por Correos.

Todos los gastos necesarios para la adaptación del Local cedido, correrán por cuenta de Correos, y las adaptaciones deberán cumplir la normativa legal de aplicación correspondiente. Todas las mejoras realizadas en el local, quedarán en favor del Ayuntamiento una vez extinguido este Convenio, sin que proceda la reclamación de cantidad alguna por parte de Correos.

Todos los gastos necesarios para la adaptaciones futuras del Local cedido, correrán por cuenta de Correos.

Correos se compromete en este acto a mantener las actuales condiciones de prestación del servicio en el municipio de Gérgal, o en su caso a mejorarlo. Cualquier cambio en las condiciones del servicio deberá contar con la anuencia expresa de la Corporación local.

Correos mantendrá el local cedido en condiciones legales de sanidad, salubridad y ornato público.

Correos deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, para la prestación de los servicios facilitados en el local cedido por el Ayuntamiento.

Los gastos por suministro de energía, agua potable y tasa por recogida de basura, correrán por cuenta del Ayuntamiento.

Se considerarán gastos imputables derivados de la ejecución del convenio, susceptibles de ser financiados por las partes, aquellos que siendo correctamente justificados de conformidad con la normativa en vigor, están pagados a la fecha de liquidación del convenio, sean necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza y al normal desarrollo del objeto del convenio.

TERCERA. Consecuencias por incumplimientos de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes.

El eventual incumplimiento por parte de Correos, dará lugar la reversión automática del local cedido, haciendo suyas gratuitamente el Ayuntamiento, de las mejoras realizadas en el local. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente convenio por el Ayuntamiento, podrá dar lugar a una posible indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, según los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

CUARTA. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de ejecución del convenio.

4.1. Comisión de seguimiento.

Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de la ejecución de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento.

La Comisión se integra por los siguientes miembros:

Miembro:	En representación de:
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. José Luis Prados Linero.	Sociedad Estatal Correos y Telegrafos

Sus funciones serán las de resolver cuantas cuestiones pueda plantear la interpretación y el cumplimiento del presente convenio, así como las de llevar a cabo el seguimiento de la normal ejecución de las actuaciones previstas en el mismo, determinando los criterios y modos para posibilitar la mutua información y adecuado cumplimiento de los compromisos respectivos.

Durante la vigencia del convenio y a propuesta de cualquiera de las partes, la comisión se reunirá previa convocatoria siempre que lo requiera la buena marcha de los trabajos.

El quórum necesario para la válida constitución de la comisión será el de mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de votos.

4.2. Justificación de las actuaciones y gastos realizados.

Se elaborará una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los compromisos acordados, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos o el establecimiento de otros procedimientos alternativos de comprobación del cumplimiento de los compromisos acordados.

QUINTA. Régimen de modificación del convenio.

Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras, siempre que no suponga un incremento del coste de las actividades a desarrollar. La modificación se incorporará como parte inseparable del texto del convenio.

SEXTA. Plazo de vigencia del convenio.

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes.

SÉPTIMA. Extinción del convenio.

El presente convenio se extinguirá por el incumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

En caso de resolución del convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

Serán causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado prórroga.
- El acuerdo unánime de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- Por declaración judicial de nulidad.
- Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

OCTAVA. Régimen jurídico y resolución de controversias.

En lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Bienes de Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula 4.1.

Intentada sin éxito la vía de la Comisión de Seguimiento, competará a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el Ayuntamiento de Gérgal,
El Alcalde-Presidente,

Por Sociedad Estatal de
Correos y Telégrafos, S.A.,

D. Miguel Guijarro Parra.

D. José Luis Prados Linero.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a los Concejales asistentes su aprobación, y pide paciencia hasta su firma.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría absoluta prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la propuesta de Convenio para la cesión del uso de un local municipal a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para la atención al público.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Guijarro Parra tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario, para la firma del convenio que se autoriza.

Tercero: Nombrar representante del Ayuntamiento de Gérgal en la Comisión de seguimiento, vigilancia y control de ejecución del convenio, a su Alcalde-Presidente D. Miguel Guijarro Parra.

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

5.- Estudio y aprobación, si procede, de la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Martínez Sola, contra el acuerdo de Pleno de 21 de octubre de 2019, por el que se desestimaba la recusación del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Guijarro Parra y el Concejal D. Bienvenido Gómez Carreño, y se aprobaban la concesión de subvenciones a Asociaciones.-

Con carácter previo, el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Guijarro Parra, y el Concejal D. Bienvenido Gómez Carreño, manifiestan su intención de abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución del asunto, de conformidad con el art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a la lectura de los Recursos de Reposición interpuestos por D. Miguel Martínez Sola, contra los acuerdos de Pleno de 21 de octubre de 2019, por el que se desestimaba la recusación del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Guijarro Parra y el Concejal D. Bienvenido Gómez Carreño, y se aprobaban la concesión de subvenciones a Asociaciones.

En el Recursos de Reposición interpuesto por la desestimación de la recusación del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Guijarro Parra y el Concejal D. Bienvenido Gómez Carreño, mantiene el recurrente “ *Que en el escrito de recusación, nada dice de la enemistad manifiesta por parte de Don Miguel Martínez Sola, hacia los dos miembros de la Comisión recusados, toda vez que éste no participa en las deliberaciones y votaciones de la Comisión, sino al contrario de dichos miembros hacia la Asociación Cultural Gérgal Desierto de Estrellas y su legítimo Presidente.*

Por ambos es conocido, la pertenencia de Don Bienvenido Gómez, en la primera etapa de esta Asociación, hasta el momento que, obviando los Estatutos de la Asociación y la Ley de Asociaciones, y cometiendo toda una serie de irregularidades, participó en una Asamblea ilegal, cuyo objetivo principal era la eliminación de la Asociación y de cuantos actos y escritos se hubieren presentado ante el Ayuntamiento de la Villa de Gérgal. Actos que fueron suspendidos de manera cautelar por el Juzgado, y anulados por sentencia Judicial, generando unos gastos de más de 4.000 €, que en la actualidad no han sido abonados por los infractores.

Por parte de Don Miguel Guijarro, a pesar de haber notificado por escrito a través del registro de entrada, de las medidas cautelares y la sentencia judicial definitiva, éste ha obviado dichos documentos, continuando reconociendo como presidente a persona distinta del legalmente, habiendo solicitado a través del servicio jurídico de la Asociación copia de cuantos escritos han sido dirigidos a persona distinta del legal Presidente, al objeto de depurar las consiguientes responsabilidades, sin que

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

haya sido contestado el mismo , y estando denunciado este hecho ante el Consejo de la Transparencia”.

Sin embargo, el Sr. Martínez Sola en el escrito de fecha 10/09/2019 con registro de entrada 1208, solicita la abstención y recusación de D. Miguel Guijarro Parra y D. Bienvenido Gómez Carreño, “... a tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 23 de la Ley 40/20105, de 1 de octubre... motivada por la manifiesta enemistad con las personas citadas, por existir demandas judiciales contra ambos **tanto a título personal** como por parte de la Asociación Cultural Gérgal Desierto de Estrellas.”

Por tanto, si se interesaba la abstención y recusación D. Miguel Guijarro Parra y D. Bienvenido Gómez Carreño a título personal, como ahora niega el recurrente. Y como ya quedó patente por parte de los recusados en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria de 27 de septiembre de 2019 y apreciado por el pleno de 21 de octubre de 2019, “el hecho de que el Sr. Martínez Sola confiese tener enemistad manifiesta con ambos, no significa que ellos profesen esa misma enemistad para con él, y que por su puesto, en las decisiones que toman en la actuación diaria del Ayuntamiento, intervienen razones de oportunidad y legalidad, y para nada se rigen en función de razones de amistad o enemistad, por lo que rechazan la recusación”; extremos que no han sido desvirtuados por el recurrente.

Por otra parte, no cabe la enemistad manifiesta contra personas jurídicas como viene reiterando la jurisprudencia. La Real Academia Española de la Lengua la define como “aversión u odio notorio o comprobable entre dos personas. Hace perder la imparcialidad subjetiva, por lo que es una causa típica de abstención y recusación en los casos en que el titular del órgano competente para resolver sea enemigo manifiesto de la persona a quien afecte la resolución”.

En el Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Martínez Sola, contra el acuerdo de Pleno de 21 de octubre de 2019, por el que se aprobaban la concesión de subvenciones a Asociaciones, el recurrente esgrime que “...Que entre los motivos de la denegación de la subvención figura la no presentación de certificado, sin haber tenido en cuenta la documentación presentada de fecha 27/02/19, y 07/03/19... Otro de los motivos objeto de la denegación figura que no consta acreditado que las actividades objeto de subvención sean propuestas o desarrolladas en el municipio pero no por la Asociación solicitante... Que habiendo presentado escrito de recusación sobre Don Miguel Guijarro Parra, y Don Bienvenido Gómez Carreño, respecto de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria de 27/09/19, ésta ha sido desestimada, aduciendo su no condición de Concejal en la reunión de la Comisión de fecha 30/04/19 de Don Bienvenido Gómez Carreño, a la que en ningún momento se

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

hace referencia en el escrito de recusación”.

Pues bien, con respecto al certificado acreditativo de su condición de representante de la Asociación y del número de asociados de esta, el recurrente parece desconocer el contenido de los Estatutos de la propia Asociación, que específicamente señala en su art. 21 g) que corresponde a quien ostente la Secretaría *“Expedir certificaciones de los acuerdos aprobados y cualesquiera otras certificaciones, con el visto bueno de la Presidencia, así como los informes que fueren necesarios”.*

Sin embargo, el recurrente aportó un certificado de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, en el que se dice que a la fecha de aprobación de los Estatutos en el año 2015, dicha persona era su Presidente, sin que se acredite la vigencia posterior del cargo, ya que sus propios Estatutos establecen una vigencia de dos años. Así mismo, el certificado de número de asociados de 07/03/2019, está firmado por él en su calidad de Presidente de la Asociación, irrogándose como ya se ha dejado señalado, unas funciones que no le corresponden.

En cuanto, a que las actividades objeto de subvención sean propuestas o desarrolladas en el municipio pero no por la Asociación solicitante, fue apreciado por la Comisión Especial de Subvenciones en fecha 30/04/2019, y nada ha demostrado el recurrente en su favor.

Por último, y nuevamente con respecto a la abstención y recusación, ha de entenderse que no procede apreciar la concurrencia de dicha causa, por cuanto que el recusante no aporta prueba alguna sobre la presunta enemistad manifiesta. La enemistad ha de acreditarse «al menos, por medio de una prueba indiciaria».

Considerando que las frases y expresiones tomadas en un sentido totalmente y fuera de su contexto, tampoco pueden entenderse como integradoras del concepto de enemistad manifiesta (Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1981).

Considerando también, que en relación con la causa de recusación que estamos examinando, podemos citar el Auto (con voto particular) del Tribunal de Cuentas de 25 de Marzo de 1998 en la que se delimitan de las causas de tener interés directo en el asunto y de tener enemistad manifiesta: «Segundo. (...) Estas causas de recusación, incluidas entre las que de forma casuística y exhaustiva, ha establecido el Legislador, no admiten una interpretación extensiva y analógica, cuya prueba corresponde aportarla al recusante y en cuanto afectan a la competencia de un órgano

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

instructor presumible como existente en todo supuesto, exigen para ser admitidas una demostración que sea evidente, ostensible y patente.

Así pues, las discrepancias o irregularidades del propio proceso deben ser ventiladas mediante los medios de impugnación o revisión de los actos del órgano competente previstos por las normas procesales, pero nunca desautorizando al autor de las resoluciones por ser adversas o discrepantes del criterio de las partes.

En cualquiera de los casos, al haberse abstenido ambos de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución del asunto, de conformidad con el art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el resultado es el mismo que el perseguido por el recurrente, ya que ninguno de los recusados participó en la decisión por la que se excluía a la Asociación Gérgal Desierto de Estrellas de la concesión de subvenciones.

El Pleno, UNANIMIDAD de los cinco Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación,

ACUERDA:

Primero: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Martínez Sola, contra el acuerdo de Pleno de 21 de octubre de 2019, por el que se desestimaba la recusación del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Guijarro Parra y el Concejel D. Bienvenido Gómez Carreño.

Segundo: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Martínez Sola, contra el acuerdo de Pleno de 21 de octubre de 2019, por el que se aprobaban la concesión de subvenciones a Asociaciones.

6.- Estudio y aprobación, si procede, de la corrección del error material en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Gérgal.-

Por el infrascrito Secretario de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta del error en la transcripción del acuerdo de Pleno de 6 de septiembre de 2019, por el que se aprobaba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Gérgal para el ejercicio 2019, en el que se hizo constar que el acceso a la plaza de nueva creación de Auxiliar-Administrativo de Administración General era para personal laboral, cuando dichas funciones deben ser ejercidas por funcionarios, por lo que debe procederse a su modificación y nueva publicación.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

que legalmente forman la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO. Modificar en error detectado en la transcripción del acuerdo de Pleno de 6 de septiembre de 2019, relativo a la Relación de Puestos de Trabajo con el texto que figura en el expediente:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYTO DE GERGAL

PUESTO	NUM	AD	ACCESO	GRUPO	NIVEL	C. ESPECIFICO
SECRETARIA/INTERV	1	FU	CG	A1	28	1.286,70 €
TECNICO AUX ADM DE PERSONAL	1	FU	CG	C2	18	639,83 €
TECNICO AUX ADM DE CONTABILIDAD	1	FU	CG	C2	18	639,83 €
AUXILIAR ADTVO	1	FU	CG	C2	17	508,57 €
POLICIA LOCAL	1	FU	CG	C1	22	871,07 €
ENCARGADO OBRAS SERV	1	L	CE	C2	18	780,40 €
OFICIAL SERV. MULTIPLES	2	L	CG	C2	17	667,90 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	1	L	CG	E	14	405,39 €
PROMOTOR DEPORTIVO	1	L	CG	C2	18	555,45 €

SEGUNDO. Publicar la modificación íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

7.- Estudio y aprobación, si procede, de la numeración de inmuebles en calles Dr. Kurt Birkley, Dr. Teodoro Vives y Lourdes García Carreño.-

Visto que por acuerdo de Pleno de 10 de abril de 2012, se aprobaron las nomenclaturas de las calles de la Unidad de Ejecución 5 de Gérgal (EU-5), Dr. Kurt Birkley, Dr. Teodoro Vives.

Visto que por acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2015, se aprobó el cambio de denominación de un tramo de la calle Cruz de Mayo, por calle Lourdes García Carreño.

Considerando lo prevenido en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Visto que se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Página	16/20	



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la numeración de inmuebles en calles Dr. Kurt Birkley, Dr. Teodoro Vives y Lourdes García Carreño del municipio de Gérgal, según los criterios de la Resolución de 9 de abril de 1997.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

8.- Informes de Alcaldía.-

Por la Presidencia se da cuenta del oficio remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento, las posibilidades de transformar la sala multiusos del Colegio Público en guardería.

Seguidamente, da cuenta que unos vecinos del pueblo solicitaron una reunión con los miembros de la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar los problemas de limpieza y pintura de los inmuebles del municipio, solicitando el Sr. Alcalde la colaboración de todos los Concejales.

De conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente propone la inclusión en el Orden del Día, la creación de una Comisión de Estudio de las solicitudes de demandantes de vivienda protegida.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales asistentes de los nueve

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47	
Url De Verificación	Página		17/20	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda justificada la urgencia de la moción y su inclusión en el Orden del Día.

9.- Estudio y aprobación, si procede, de la creación de una Comisión Municipal de Estudio de las solicitudes de demandantes de vivienda protegida.-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Srs. Concejales asistentes, que se tenía conocimiento de un procedimiento de lanzamiento de los ocupantes ilegales de una vivienda de AVRA en la calle Justo González, y que estos la han desocupado voluntariamente.

Hace unos días AVRA nos ha notificado que el Ayuntamiento debería proceder a la designación de una relación priorizada de un beneficiario y dos suplentes para la ocupación de dicha vivienda, conforme a los criterios establecidos en la Orden Reguladora.

Por otra parte, teniendo conocimiento que la vivienda ha sido nuevamente ocupada, se ha notificado esta circunstancia a AVRA, y ahora propone la formación de una Comisión formada por concejales de todos los grupos municipales, para que estudien la confección de esta relación priorizada.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales asistentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda la creación de una Comisión Municipal de Estudio de las solicitudes de demandantes de vivienda protegida, con representación de todos los Grupos Políticos Municipales.

10.- Ruegos y preguntas.-

a) Por el Concejal Sr. Mateo se pone en conocimiento de los Concejales, que en el desarrollo de sus funciones como Teniente de Alcalde y encargado del personal de mantenimiento y de los trabajadores del PFEA, que ha detectado abundantes problemas y quiere detectar cuales son las causas para intentar solucionarlos. Uno de las principales es que los servicios de mantenimiento no cuentan con personal adecuado y suficiente, debido fundamentalmente a la jubilación de Jose Luis y al estado de salud de Jose Antonio.

La Concejal Sra. Ortega manifiesta que estas situaciones deberían haber

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

sido previstas con anterioridad y la persona ser contratada antes. No solo por la limpieza de las calles, que también, si no para que la gente del PFEA siga trabajando.

El Sr. Alcalde indica que en este momento estamos en turno de ruegos y preguntas, y no en un diálogo entre Concejales. Si se ha tenido en cuenta la situación de los trabajadores de mantenimiento, y por supuesto que se tiene en cuenta el término de los contratos, a la hora de solicitar trabajadores del PFEA, intentándose que se un número par de trabajadores. Se intenta sobre todo, poder disponer de ellos en enero y en agosto, si bien es cierto que cada vez se tienen más problemas con los trabajadores del PFEA, ya que al parecer existen problemas en la ejecución de las obras, que no olvidemos, gestiona Diputación.

La Concejala Sra. Jerez, ruega que esa misma exigencia que se tiene con los trabajadores del PFEA, se tenga con los trabajadores de mantenimiento del Ayuntamiento, como por ejemplo con los servicios de limpieza de edificios que presenta múltiples deficiencias, máxime cuando los aseos del Colegio están siendo utilizados por los trabajadores de la empresa que ejecuta las obras de la calle Sebastián Pérez. La situación es tal, que se puede convertir en un problema de salud pública, y ya se ha detectado un problema con un alumno del colegio.

El Concejala Sr. Mateo manifiesta que él no conoce que se pueda sancionar a un trabajador del PFEA, y con respecto a los trabajadores del Ayuntamiento, el puede dar traslado de los problemas que detecte, pero las medidas que deban tomarse no son de su competencia.

La Concejala Sra. Jerez pregunta que si la limpiadora tiene ocho horas al día de trabajo, ¿cuántas debe dedicar el colegio?.

El Sr. Alcalde responde que ninguno de los Corporativos le ha pedido a los trabajadores explicaciones exhaustivas del desempeño de su horario de trabajo. Además, debe contar con las herramientas necesarias, y tampoco nadie ha controlado los tiempos de trabajo.

La Concejala Sra. Jerez insiste en que hay que facilitarle a la limpiadora, un planning que contenga un horario de trabajo y hacer que lo cumpla. Además, lleva consigo a su hija de corta edad al centro de trabajo, y algún día podría haber problemas si la niña se cae por las escaleras o sufre cualquier percance.

El Sr. Alcalde pregunta a los Srs. Concejales si tienen algún ruego o alguna pregunta más.

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Seguidamente, el Alcalde informa a los Srs. Concejales que se está viendo desbordado por la de problemas que se están teniendo con los trabajadores, con las viviendas, y con los innumerables problemas que cada día surgen. Hay cosas que le superan, y si la situación del Ayuntamiento sigue así, pues lamentablemente cuando se termine la calle y se abra el Retén de Bomberos, no puede seguir teniendo problemas que le están causando una enfermedad, y problemas familiares, y si esto así, cuando se terminen las obras, pues pondré mi renuncia como Alcalde. Esta es la segunda vez que tiene problemas de salud y no está dispuesto a que pase más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19:17 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Miguel Guijarro Parra.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

Código Seguro De Verificación	o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	27/01/2020 09:31:48
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/01/2020 10:43:47
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o9IQKpBgumExWdicNtT9+g==		

